



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 02 de 10.01.2018

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 10 de Enero 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 02 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. concejo Municipal para la Aprobación de la siguiente acta:

Acta de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20/12/2017.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Patente de Alcohol de "Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Clasificación en el N°3 , letra j) de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", presentada por la Vitivinícola Roberto Carranca E.I.R.L.; Rut N° 76.668.654-0, y representada por el Sr. Roberto Carranca Silva con domicilio particular uy comercial en Las Tinajas N° 2558 Lt N° 70, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 437 de fecha 22 / 12 / 2017.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Contratación de Profesional a Honorarios a suma Alzada**; Prevencionista de Riesgos, por un monto de \$ 722.222.-, por el mes de enero 2018, solicitud presentada por el Administrador Municipal, Don José Luis Rojas Aguilar, a través de Correo Electrónico de fecha 05/01/2018.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Caducación de Patente de Alcohol, Rol N° 400-309, Clasificación Cabarets, a nombre de Playa Eventos S. A., por la no presentación de los antecedentes completos para su renovación; solicitud realizada por el Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Memorándum N° 02 de fecha 02/01/2018.-

5.- Correspondencia Sr. Alcalde.

6.- Cuenta Sres. Concejales.

7.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. concejo Municipal para la Aprobación de la siguiente acta:

Acta de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20/12/2017.-

Presidente H. Concejo: Se somete a aprobación acta N° 36 señores concejales, ¿hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Boris Colja: Yo me abstengo Alcalde, no alcancé a leerla, revisarla, la recibí ayer.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Abstiene

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Patente de Alcohol de "Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Clasificación en el N°3, letra j) de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", presentada por la Vitivinícola Roberto Carranca E.I.R.L.; Rut N° 76.668.654-0, y representada por el Sr. Roberto Carranca Silva con domicilio particular uy comercial en Las Tinajas N° 2558 Lt N° 70, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 437 de fecha 22 / 12 / 2017.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Patente de Alcohol de "Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Clasificación en el N°3, letra j) de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", presentada por la Vitivinícola Roberto Carranca E.I.R.L.; Rut N° 76.668.654-0, y representada por el Sr. Roberto Carranca Silva con domicilio particular uy comercial en Las Tinajas N° 2558 Lt N° 70, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 437 de fecha 22 / 12 / 2017.

Que jurídico informe al respecto.

Abogado Sr. Daniel Schmoller Swett: Están los distintos informes de respaldo, decir que en este caso no es necesaria resolución sanitaria, se trata de una patente bodega elaboración y expendio de vinos, seremi de salud se abstiene en estos casos.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Quién fiscaliza entonces la parte sanitaria de esta bodega de vinos?

Abogado Sr. Daniel Schmoller Swett: No necesita resolución sanitaria concejal, está declarada como actividad inofensiva.

Concejal Sr. Boris Colja: Decir que me llama la atención también certificado unidad vecinal, es de la Villa del Mar 1, no sea cosa que venga un vecino mañana a reclamar por malos olores.

Adm. Municipal Sr. José L. Rojas: No es vinculante concejal, y ellos pueden presentar un certificado de junta de vecinos más cercana.

Concejal Sr. Fernando Gómez: A mí me preocupa y llama la atención, el hecho de como jurídico acepta un simple papel para estos trámites, porque para mí eso es esto, acá hay un papel firmado por una sola persona, pero sin ningún timbre de respaldo unidad vecinal, me extraña que departamento jurídico lo acepte así y lo envíe al concejo para aprobarla.

Esto para mí es un simple papel, si bien no es vinculante como dice el administrador municipal, una aclaración sería bueno.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Yo aprobare esto Alcalde, sumándome a las observaciones hechas por el concejal Gómez, certificado sin ningún timbre de respaldo.

Abogado Sr. Daniel Schmoller Swett: Decir que observación de concejal Gómez, la verdad es muy atingente, por lo mismo para tranquilidad de todos ustedes decir, que acá está el certificado original de la unidad vecinal, y si tiene el timbre.

Concejal Sr. Fernando Gómez: En la fotocopia que nos entregaron, no aparece el timbre, ahí la confusión.

Concejal Sr. Boris Colja: Felicitar a este contribuyente por atreverse, tendremos ahora una bodega elaboradora de vinos en la comuna, así como ya tenemos una que produce aceite de oliva, así que con el respaldo informe de jurídico que si procede que aprobemos esto, aprobare esta patente Alcalde.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 005 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Patente de Alcohol denomina da "Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos", clasificado en el N° 3 letra j), de la Ley N° 19.925 Sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas; solicitada por Vitivinícola Roberto Carranca E.I.R.L., representada por el Sr. Roberto Carranca Silva; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 437 de fecha 22/12/2017.

3 (4).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Caducación de Patente de Alcohol, Rol N° 400-309, Clasificación Cabarets, a nombre de Playa Eventos S. A., por la no presentación de los antecedentes completos para su renovación; solicitud realizada por el Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Memorándum N° 02 de fecha 02/01/2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales veremos punto 4 primero, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Caducación de Patente de Alcohol, Rol N° 400-309, Clasificación Cabarets, a nombre de Playa Eventos S. A., por la

no presentación de los antecedentes completos para su renovación; solicitud realizada por el Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Memorándum N° 02 de fecha 02/01/2018.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, esto había quedado pendiente cuando votamos aprobación renovación patentes de alcoholes, no sé si esto corresponde, para que alguien lo aclare.

Concejal Sr. Boris Colja: Esto no corresponde, nosotros no podemos estar votando, aprobando caducar una patente que hoy no existe.

Abogado Sr. Daniel Schmoller Swett: Por ley concejales, al concejo le corresponde; aprobar, caducar y renovar patentes de alcohol.

Concejal Sr. Boris Colja: Para caducar una patente pero que esté funcionando entiendo, por ejemplo, si vienen vecinos a reclamar, esta patente no fue renovada por lo que automáticamente se caducó.

Abogado Sr. Daniel Schmoller Swett: Si bien no presentó los antecedentes para renovar la patente, falta concejales el acto terminal para ponerle término.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Bien, entonces con las explicaciones y respaldo informe jurídico, hay que aprobar.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: También, tal como lo mencionó concejal, aprobare Alcalde con respaldo informe jurídico.

Concejal Sr. Boris Colja: Reiterando mi observación Alcalde, pero si procede que nosotros aprobemos como ha dicho jurídico la caducación de esta patente, habrá que aprobar.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar que esto si corresponde al concejo municipal.

Tiempo atrás en anterior período ya nos ocurrió con patente de Don José Vera, el no presentó los antecedentes para renovación de su patente y tuvimos que caducarla, después presentó una nueva solicitud y se le aprobó, incluso nos llevó a la CGR.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Esa patente concejal, se caducó sola.

Mi consulta es; si cumple, trae los antecedentes, ¿puede solicitarla nuevamente?

Concejal Sr. Fernando Gómez: Tiene mala memoria concejal.

Abogado Sr. Daniel Schmoller Swett: Cumpliendo con todos los antecedentes concejal, no hay problema, puede presentar una solicitud nueva.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 007 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la caducación de la patente de Cabaret, Rol N° 400-309 a nombre de Playa Eventos S.A., por la no presentación de los antecedentes para su renovación; Solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Memorándum N° 02 de fecha 02/01/2018-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, necesito incorporar a tabla, tres acuerdos BIS, si están de acuerdo, comenzare con una solicitud del departamento de salud.

3BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la firma del Convenio de Recaudación, entre Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Aérea Ltda. "CAPUAL", presentado por la Directora Administrativa (S) de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 03 de fecha 05/01/2018.

Presidente H. Concejo: Entiendo que tuvieron ustedes una reunión de trabajo comisión de salud, así que vieron, trataron esto, solicitud autorización para firma de un convenio.

Jefe (s) DESAM tiene la palabra.

Jefe(s) DESAM, Sr. Víctor Loyola: Ley 18.695 concejales, en su artículo 65 letra j), dice que el Alcalde con aprobación del concejo municipal, podrá suscribir convenios por plazos que van más allá, que traspasen duración del actual período.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Esto es muy beneficioso para nuestros funcionarios, pero mi inquietud era más bien, por norma legal que nos faculta a nosotros para aprobar estos convenios que trasciende a nuestro período.

Presidente H. Concejo: Bien, entonces vamos a votación si no hay observaciones.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 008 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la firma del Convenio de Recaudación, entre Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Aérea Ltda. "CAPUAL", presentado por la Directora Administrativa (S) de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 03 de fecha 05/01/2018.

4 (3).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación de Profesional a Honorarios a suma Alzada; Prevencionista de Riesgos, por un monto de \$ 722.222.-, por el mes de Enero 2018, solicitud presentada por el Administrador Municipal, Don José Luis Rojas Aguilar, a través de Correo Electrónico de fecha 05/01/2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación de Profesional a Honorarios a suma Alzada; Prevencionista de Riesgos, por un monto de \$ 722.222.-, por el mes de enero 2018, solicitud presentada por el Administrador Municipal, Don José Luis Rojas Aguilar, a través de Correo Electrónico de fecha 05/01/2018.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Estamos hablando de la misma persona que está ahora?

Adm. Municipal Sr. José L. Rojas: Hablamos concejal en la solicitud, de una profesional, no de nombre específico.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Necesitaba preguntar, porque en las redes sociales han propagado la noticia, fotos, en que funcionarios municipales aparecían manipulando explosivos, por eso me interesa saber dónde estaba la Prevencionista.

¿Qué hubiese ocurrido si explotaba algo?, se va preso el Alcalde, por eso mi interés, me preocupa este tema.

La ley en caso fuegos artificiales dice clarito, que debían tener una persona experta, certificada además para manipular explosivos, no funcionarios municipales.

El concejal Tapia nos llamó y llevó a la playa a ver eso, después no voto acá en concejo, quiero que se haga una investigación sumaria Alcalde.

Presidente H. Concejo: Ya se instruyó concejal.

Adm. Municipal: Concejales, nosotros necesitamos que nos aprueben esto, ello para dar continuidad al cargo, necesitamos hacer una evaluación además.

Concejal Sr. Boris Colja: El año pasado teníamos una Prevencionista de riesgo, ¿es la misma persona?

Adm. Municipal: No le puedo decir el nombre ahora concejal, cuando se apruebe esto les podemos dar a conocer el nombre.

Nosotros cuando contratamos a honorarios, no existe vinculación horaria, tampoco subordinación ni dependencia, contratamos un servicio especializado para que cumplan ciertos objetivos, sea en una semana, días, un mes, y se le paga mensual.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Voy a aprobar esto Alcalde, pero con la condición que al próximo concejo venga Prevencionista a informar que hizo en el mes de diciembre.

Presidente H. Concejo: En esto han existido metas, tareas mensuales que se van monitoreando, el objetivo es llegar al año 2010 con la ACHS, pagando una tasa no mayor al 0,95, hoy es de 1,70 y recibimos sobre el 2,20, eso significara ahorrarnos millonarios recursos cada año una vez alcanzada la meta.

Hoy tenemos formados tres comités paritarios que antes no existían, se le ha hecho inducción a personal del taller municipal.

Bien, vamos a votación si no hay más observaciones o comentarios.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 006 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada, para Profesional Prevencionista de riesgos, por el mes de Enero 2018, por la suma de \$ 722.222.-, presentado por el Administrador Municipal, Don José Luis Rojas Aguilar, a través de correo electrónico de fecha 05/01/2018.

4. 1BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la suscripción de Convenio o Contrato por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, por el proyecto denominado "Actualización Plan Regulador de la Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30485993-0, por un monto de \$ 169.500.000.-; solicitado por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 15 de fecha 09/01/2018.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, con su venia, incorporación de este punto BIS en tabla, es para someter a aprobación una solicitud presentada por nuestro Secpla, entiendo que les envié antecedentes vía correo electrónico.

Concejal Sr. Boris Colja: Una vez aprobado el convenio, ¿se necesita formar una comisión técnica?

Presidente H. Concejo: Así es concejal, además proceso modificación Plan Regulador Comunal es participativo, queremos iniciar este año el proceso, para eso siempre en casos de proyectos viajamos para gestionar, agilizar trámites y procesos, modificación PRC son proyectos de mediano plazo, a lo mejor, es muy probable que todo el proceso trascienda este período Alcaldicio.

Dir. Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz Duran: Comisión técnica la conforman entre otros; el DOM, DIDECO, Jurídico; Secpla, etc.

Concejal Sr. Boris Colja: Hubiese sido interesante, importante, que el concejo pudiera haber propuesto un nombre para esta comisión, para mayor transparencia, se trata de algo muy importante para Algarrobo.

O sea que la comisión ya está definida, pido entonces Alcalde que me envíen los nombres de cada integrante de la comisión a mi correo electrónico.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 009 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la suscripción de Convenio o Contrato por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, por el proyecto denominado "Actualización Plan Regulador de la Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30485993-0, por un monto de \$ 169.500.000.-; solicitado por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 15 de fecha 09/01/2018.

4.2BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el comprometer los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos que a continuación se detallan:

Reposición Luminarias Públicas Diversos Sectores Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40001069-0.

Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor, Algarrobo Código BIP N° 40000335-0

Solicitado por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 17 de fecha 09/01/2018.

Presidente H. Concejo: Este es el otro punto BIS concejales, hay que aprobar autorización para suscribir compromisos que municipio asumirá costos de operación y mantención de ambos proyectos, ello una vez ejecutadas ambas obras.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Cuántas luminarias tienen proyectadas, y en qué sectores?

Director Secpla: 1.200 concejal.

Los sectores son Mirasol, centro, Canelo- Canelillo, Los Claveles 2, I. Carrera Pinto, Guillermo Mucke, Carlos Alessandri.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Esa planificación la hizo Ud. o le preguntó a alguien más?

Digo esto porque podría habernos consultado, considerado también a nosotros los concejales que representamos la voluntad popular, a la gente que en las poblaciones no dice como les aflige las drogas, delincuencia, es a nosotros a quienes enjuician después, así como sugerencia, en otra ocasión pregúntennos también a nosotros, ahora se hizo de esta manera, bueno, había que empezar por algo.

Dir. Secpla: En este tipo de proyectos existen básicamente dos modalidades concejal, uno que tiene que ver con luminarias publicas netamente como las avenidas

principales, y esta es una primera etapa que se está postulando, y representará un ahorro anual de 50 millones para el municipio una vez implementado.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿La Av. Alicia Mönckeberg no es una avenida principal acaso?

Dir. Secpla: Pero si está considerada concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: A qué bueno, ¿hasta el final, hasta calle donde está El Cheliche?

Dir. Secpla: Si concejal.

En el acuerdo se considera segundo proyecto, construcción centro comunitario, también para comprometer costos de operación y mantención, es un requisito exigido para aprobación de los recursos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Sugerir que para próximo proyecto luminarias, verlo primero con gente en terreno, de la comunidad.

Decir que se vienen muchas cosas buenas para la comuna, cortaremos muchas cintas en este período. En el Mercurio salió el otro día listado con aprobación pavimentación nuevas calles, y ahí figuraban por ejemplo seleccionadas todas las calles de Villa Los Claveles.

Concejal Sr. Boris Colja: Si no se ha hecho aún, sería importante que le comunicaran a la oficina seguridad comunal esto, es algo que se ha tratado en las reuniones tema luminarias, para que estén al tanto porque ellos también pueden postular otros proyectos.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Quiero junto con destacar este nuevo proyecto, felicitar una vez más a nuestro equipo de Secpla.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Una buena noticia sin duda, yo había consultado sobre cuánto tiempo ha transcurrido de que no se cambian, renuevan luminarias de la comuna, y se me informó que al menos 40 años.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 010 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar, el comprometer los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos que a continuación se detallan:

Reposición Luminarias Públicas Diversos Sectores Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40001069-0.

Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor, Algarrobo Código BIP N° 40000335-0

Solicitado por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 17 de fecha 09/01/2018.

5.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay. -

6.- Cuenta Sres. Concejales.

6.1.- Cuenta Concejel Sr. Fernando Gómez Ceballos:

6.1.1.- Solicito Alcalde entrega de informe, antecedentes, que había comprometido Srta. Abogado Claudia Olavarría.

6.1.2.- Solicitar Alcalde para próxima sesión, la presencia encargada de DIDECO y Cultura, aun se les adeuda a grupos folclóricos de la comuna compromiso asumido por el municipio en septiembre año pasado.

6.2.- Cuenta Concejel Sr. Boris Colja Sirk:

6.2.1.- Concejel hace presente, sobre la importancia que tiene la debida difusión en la comuna, de las ordenanzas basura eléctrica y uso bolsas plásticas.

6.2.2.- Concejel informa que calle Federico Villaseca está sin luz.

6.2.3.- Solicita entrega copias ingresos solicitudes por transparencia, con sus respectivas respuestas.

6.3.- Cuenta Concejel Sr. Nelson Escalante Díaz:

6.3.1.- Concejal reitera solicitud, posibilidad de riego calles, Los Boldos y San Marcos, Luz Divina, Vía Náutica (termina buses).

6.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

6.4.1.- Concejal solicita ver situación ingreso vehículos en Plaza Borde Mar. (Usan como estacionamiento)

6.4.2.- Concejal hace presente situación que ocurre con Street Center (Líder), por cobro estacionamientos que genera tacos en sector I. Carrera Pinto.

6.4.3.- Concejal solicita ver en forma urgente, situación cruce de peatones, demarcación.

6.4.4.- Solicita riego calles Vía Náutica, alto flujo vehicular genera niveles importantes de suspensión polvo, contaminación.

6.4.5.- Concejal hizo presente, que actividad, operativo con seguridad pública, resultó fallido, atribuyéndolo a filtración de información.

(Con autorización Sr. Presidente H. Concejo, se retira siendo las 10.30 horas concejal Sr. Nelson Escalante)

6.5.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

6.5.1.- Concejal solicita informe talleres deportivos realizados durante año 2017.

6.5.2.- Concejal hace propuesta de mejoramiento, sentido de tránsito en calles; Arrayan, Peumo, Los Boldos, El Litre, fijar un solo sentido.

6.5.3.- Hace presente concejal, que en calle Los Claveles, desde Alicia Mönckeberg, vehículos que se estacionan generan tacos en el cruce.

6.5.4.- Concejal solicita ver situación demarcación sector A. Mönckeberg- Los Claveles, hacia arriba no tiene líneas centrales.

6.5.5.- Concejal hace presente, que afuera sede Grupo Cheliche, hay basura acumulada, hay juegos para niños instalados sobre ramas.

6.5.6.- Solicita concejal que se supervise situación en sector estacionamientos Parque Canelo- Canelillo, al término de la jornada muy sucio, al parecer no se limpia.

6.5.7.- Concejal hace presente, que según las bases, si se autorizaba a funcionarios trabajos en balsas, fuegos artificiales, por lo que solicitud de sumario no correspondería, pero en el caso manipulación de bombas, eso es otra cosa comentó.

7.- Varios

No hay. -

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 02 de Sesión Ordinaria N° 02 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 10.01.2018.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE